



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., enero 20 de 2021

Rad. 2020-0575

El anterior escrito y anexos que se dice no adjuntados oportunamente por error, obren en autos, y la memorialista estese a lo dispuesto en auto del 11 de noviembre del año 2020, el cual negó el mandamiento deprecado, proveído que se encuentra ajustado a derecho y debidamente ejecutoriado.

NOTIFIQUESE,

JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 003

Hoy

25 ENF 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

fdor